

Quillota, 21 de julio de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 4636/VISTOS:

1. Modificación Presupuestaria de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria;
2. Ley N°20.713 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2014, publicada en el Diario Oficial de 18 de Diciembre de 2013;
3. D.A. N°6368 de 14/12/2013, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2014, Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014 y Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014;
4. El Acuerdo N° 281/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 21/07/2014, Acta N° 33/2014;
5. El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012. Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
6. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°281/14, Acta N°33/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 21/07/2014, que dice: "Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		AUMENTA INGRESOS	15.000.000
08		C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	15.000.000
	99	OTROS	15.000.000
		AUMENTA GASTOS	15.000.000
22		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.000.000
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.500.000
	08	SERVICIOS GENERALES	5.000.000
	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	3.500.000

Se suplementan las siguientes cuentas

215.22.08.002 (programa 9) en \$ 3.000.000 para reparación de vehículos
215.22.06.006.999 (programa 9) en \$ 3.500.000 Otras mantenciones
215.22.08.999.999 (programa 9) en \$ 5.000.000 Otros servicios generales
215.22.11.003 (programa 9) en \$ 3.500.000 Para servicios Informáticos



SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota.

Anótese, comparese y cuente.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALDRIBIS NIELLA GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
 3. Secretaría Municipal.
 4. Control Interno.
 5. Dirección de Administración y Finanzas
 6. Unidad de Presupuesto
 7. Acuerdo N° 281/14 Acta 33/2014
- LMG/HCM/DMB/bof